



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION Nº 21 /2.015.-

Cayastá, 01 de julio de 2.015.-

VISTO:

La Ley Nº 9286 “Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas”, Capítulo IV, inciso g), Art. 42, y la Ley Nº 9256 “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y


CONSIDERANDO:

La solicitud de 26 (VEINTISEIS) días a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2014 presentada por el Sr. ROLAND NESTOR, D.N.I. Nº 16.942.064;

POR TODO ELLO: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Concédase al empleado/a de esta Comuna Sr/a ROLAND NESTOR, D.N.I. Nº 16.942.064; 26 (VEINTISEIS) día/s hábil/es a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2014, desde el día 13/07/2015 hasta el día 18/08/2015 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 19/08/2015.-

ARTICULO 2º: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-


Mario Hugo Cartiga
L.E. 6.250.079
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA